

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

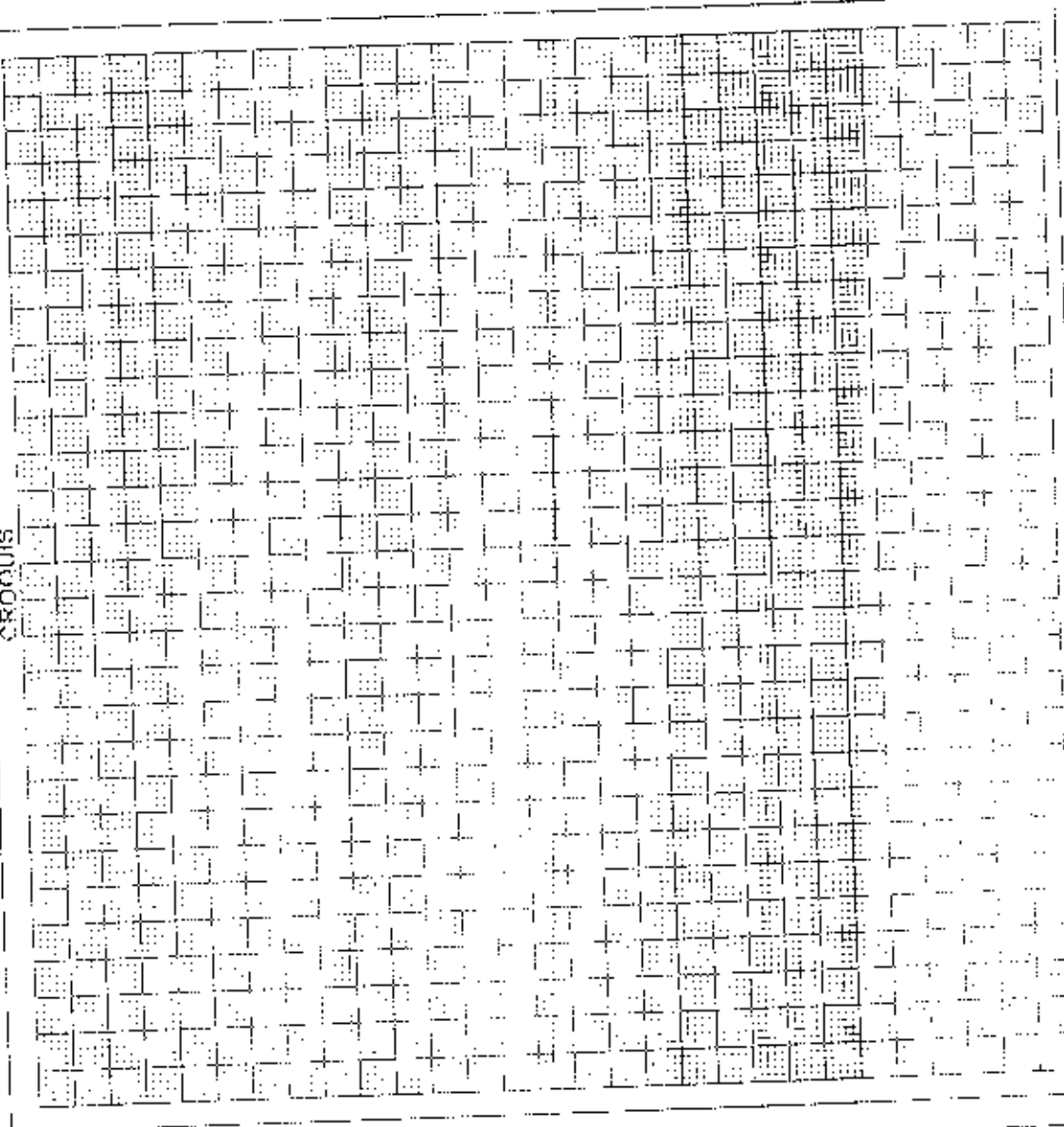
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE LA PROPIEDAD	☐ VENTA ☐ RENTA ☐ OTRA
CLAVE CATASTRAL	2185101
DATOS GENERALES	☐ PROPIEDAD DE DOMINIO PRIVADO ☐ PROPIEDAD DE DOMINIO PUBLICO ☒ PROPIEDAD DE DOMINIO PRIVADO
USOS GENERALES	☐ RESIDENCIAL ☐ COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ OTRO: A-8

DATOS DEL LOTE

☐ ALIENACION DE BIENES ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO	☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO ☐ ALIENACION DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO

SE OFR. OK LA CLAVE
2185101 con PVF
09-10-14-052
580 cda 60m x 112m

Sello
12/10/14



2, 15106

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

VI AVISO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

CÓDIGO: 2014.13.08.04.P8039

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA ECUASECONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A.; A FAVOR DEL SEÑOR FIDEL FEDERICO BRIONES
AVILES.

CUANTIA : \$ 2,199.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes ocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y
en calidad de VENDEDORA, el señor **ADRIAN ALBERTO**
MOLINA REYES, casado, por los derechos que representa como
Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE**
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., según consta
de la copia del Poder que se adjunta y agrego a esta escritura.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte en calidad de COMPRADOR el señor **FIDEL FEDERICO**
BRIONES AVILES, casado con la señora **Fatima Cecilia Piguave**
Floros, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe
en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
corresponde al número uno dos cero cinco seis cuatro siete
ocho: cero guión uno, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES**; a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Apoderado de la Compañía **VENDEDORA**, que su representada es dueña y

propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana A Ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos del señor Jose Abad Salto, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta, el veinticinco de noviembre del dos mil catorce.- TERCERA :

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada, da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor FIDEL

FEDERICO BRIONES AVILES, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la clausula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Nueve metros treinta centímetros y propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Edison Oscar Piguave Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.-

El precio pactado por las partes contratantes es de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora Notaria dígnese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

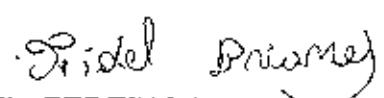


NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

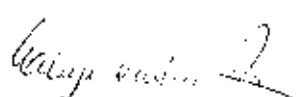
Abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO, matricula número : tres mil
trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.-



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051674-5



FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES
C.C.No. 120564780-1


LA NOTARIA.-

000026042

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1390146333
 EMPRESA: COMPAÑIA ECUESSCONSA
 DIRECCIÓN: VILLAMARINA M2-AS CALLE S/N
 CATEGORÍA: 331013
 VALOR: 3.00
 FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2014 16:22:33
 EMISOR: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

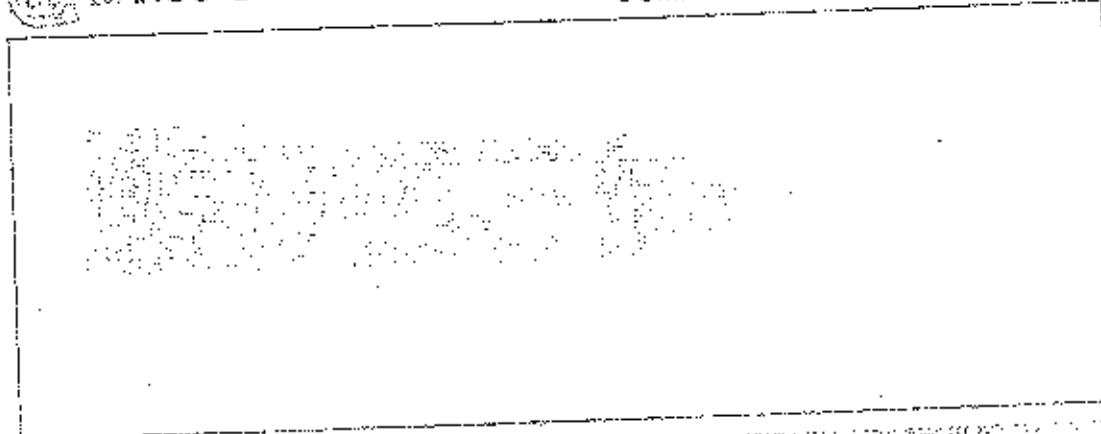


VALIDO HASTA: jueves, 15 de enero de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION



Este comprobante de transacción es válido para el pago de los servicios de agua y electricidad en el municipio de Villamarina.

10/14/2014 3:22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una parcela pública de: COVRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANA de la parroquia TARQUI		2-15-51-28-000	159.95	2799.45	149066	305517

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000000000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE SIN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			Impuesto Principal Compra-Venta	3.21
			TOTAL A PAGAR	4.21
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1205647801	BRIONES AVILES FIDEL FEDERICO	SN		4.21
			SALDO	0.00

EMISION: 10/14/2014 3/22 MARIA JOSE ZAMORA MERA

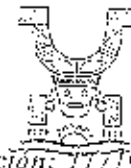
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 177198



NE 411103

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25786

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-06-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN VILLAMARINA MZ A8 CALLE SN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

9096009009

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2199,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2199,45

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeña Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2185191600.

Impreso por: SCL Y CHA JET 13-10-2014 17:34

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096249

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2185106000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, catorce de octubre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067651



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en...
pertenece a ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION GENERALES CIA COMPAÑIA ECUASECONSA
ubicada LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$2199.45 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 45/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 14 de OCTUBRE del 2014

Director Financiero Municipal



0752770

CRUCADANTIA 120564780-
 BRONZE AVILES PABLO FREDERICO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 12 NOVIEMBRE 1961
 005 0001 01155-0
 LOS RIOS/ BUENA VZ
 SR JACINTO DE BUENA PELO

9/10/30/30/30

001

001 - 0277

1205647801

007 - 0271
NO. OF CERTS: 270

BRIONES AVILES FIDEL FEDERICO

LOS RIOS
PHOENIX
QUEVEDO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
VIVA ALFARO
PARTIDO

2
0
20%

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

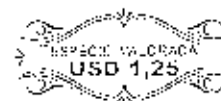


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046726.

AUTORIZACION



Nº. 225-I-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,30m - Calle pública

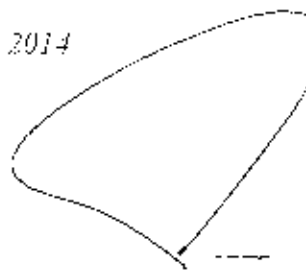
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,56m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,56m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Área total: 199,95m²

Manta, 01 de Octubre del 2014


Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite en acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, y se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García.



NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

No. 3542 12 05 20 P0443A

Otorgada por MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A.

A favor de ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

Copia PRIMERA

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2651362 - Dom: 2950255 - Cel. 0994248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 24 de Oct. de 2012

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013	13	01	03	P4439
------	----	----	----	-------

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,

República del Ecuador, hoy día jueves a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Morona del Cantón Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., según copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien me presenta su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo, a quien se conocí de oficio. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública la que copio textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., con domicilio mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en el cantón

Monta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, capaz y hábil para contraer obligaciones en calidad de poderdante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., es propietaria de los derechos y acciones de dieciocho los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor de el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, con cedula de ciudadanía numero 130051674-5, para que en mi nombre y representación Administre en forma general los lote de terrenos, ya sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y, mas.- Así mismo firme cualquier documento que se requiera en dicho tramite.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la valides del presente instrumento.- (firmado) Abg. Otto Intriago Molina, matrícula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza está exonerada de impuestos. Léida que lo fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara

voz a las Compañerías por mi la Notaria Asistida
afirmar y ratificar en lo expresado. Para constancia
unidad de voto conmigo la Notaria Pública que da fe



[Signature]

MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUASFOCONSA C.A.
C.C. 130429071-8
C.V. 068-0004



[Signature]

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. No 130051674-6
C.V. 068-0031



[Signature]
Abg. Luz Rosalinda Daza López
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.

Abg. Eliza Cristina
Moraña Pantoja
C.C. 130000000-0
C.V. 068-0000

[Signature]
Abg. Eliza Cristina Moraña Pantoja
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
INTERIORES GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CIRCUNSCRIPCION

130051674-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUISA ELIZABETH
MURILLO CANO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROCESO / DOCUMENTO
REG. CIVIL

ALTERNATIVAMENTE

APPELLACION / NOMBRES DEL PADRE
MOLINA REYES
APPELLACION / NOMBRES DE LA MADRE
REYES CANO A COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14



068

068-0031

1300516745

A NOMBRE DE CERTIFICADO

CEDULA

MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO

EX-LUGAR
PE-DURCIA
CIUDAD
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

Z
MANTA-PC
ZONA

(E) PROMUEVEDOR DE LA JUSTICIA





Conforme a la solicitud Número: 95955, certifica hasta el día de hoy la Fieha Registral Número: 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	811 28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	679 05/10/1990	3.408
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.398 01/10/2013	31.034

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: I Folio Inicial: 559 - Folio Final: 569

Número de Inscripción: 811 Número de Réplicas:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cautión: Montecristi

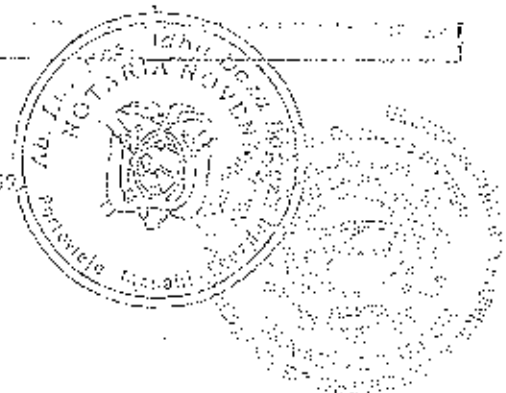
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997

Escripura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Económica Huancorana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por Sr. Azán Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS y DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que...



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cesante	80-0000000057212	Abad Salas Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(?)	Manta
Vendedor	80-000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(?)	Manta
Vendedor	80-000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viuado	Manta

2 / Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 3408 - Folio Final: 3417

Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 2.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de

TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	811	28-may-1998	559	560

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093

Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, diecisiete y Dieciocho de la Manzana "A 8". que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	579	05-oct-1999	3408	3417

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Las movilizaciones Registradas que constan en esta Ficha son las inscripciones que se reflejan al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se declare un traspaso de dominio o se extinga un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Emitted a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

Emitted a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

Emitted a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

TRÁMITE
NÚMERO: 4020
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 D(A)S DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, DE
 COMPAÑIA ACUASECONSA ECUATORIANA DE
 CONSTRUCCIONES GENERALES S. A. : OTORGAN LOS SEÑORES:
 ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES,
 ENRIQUE MERO FLORES. -

CUANTIA: \$/ 5'000.000,00

En la Ciudad de Nanta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
 Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy, a las once
 treinta y cinco de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis;
 ante mi Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero
 del Cantón; Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA
 REYES, casado; MARIA JESSICA MOLINA REYES, soltera; JESUS
 ENRIQUE MERO FLORES, casado. Los comparecientes son mayores
 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
 ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a
 quienes de conocer personalmente, doy fé. Bien instruidos en
 el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE
 UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual proceden a
 celebrarla, me entregan una minuta para que la clave a
 Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
 sirvase incorporar una en la cual conste la Constitución de
 una COMPAÑIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes
 cláusulas: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
 la presente escritura las siguientes personas: UNO.-
 ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano, mayor de edad,
 casado, Ingeniero Civil, por sus propios

En Nanta, Manabí, a las once treinta y cinco de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis.

1



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
 MARIA JESSICA MOLINA REYES
 ENRIQUE MERO FLORES

que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que en virtud de la Resolución No 97-4-1-10008, de fecha 21 de Enero de 1997, Autorizada por el señor Licenciado Jorge Zambrano García, Intendente de Compañías de Manabí, queda Aprobada la Constitución de ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. Manta, Enero 22 de 1997. - EL NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.", OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No 97-4-1-1-0008 DE FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO-LITERAL B) POR EL SEÑOR LDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE ENERO DE 1997



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390149333001

RAZON SOCIAL: EQUASECONSA: ECUATORIANA DE SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES GENERALES CIA.

Quindia

Abg. Filipe Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarto

Nombre del NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION:

22/01/1997

FEC. CANCELACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/01/1997

09/01/2019

FEC. INSCRIPCION:

23/03/1997

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: PASIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS. SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS
AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS
PREFABRICADOS EN SITIO, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL. CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO ESPECIAL:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE
NÚMERO DE
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE

- EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCION MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCION N°: 36.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA; EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL RÉPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

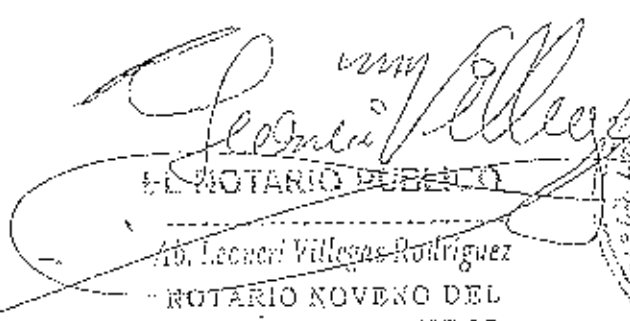
MANTA, A 10 DÍA(S) DE JUNES DE SEPTIEMBRE DE 2013

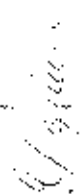
35. Dr. Daniel Torres Novelo
Registrador Mercantil
del Estado de México

W. V. Hughes, Jr., off.
CALLE PRIMERA (E.)
CANTON ZAMANTA

DOY FE : Que revisados los Archivos de la Notaría Pública Novena de este Cantón, a mi cargo, consta el PODER ESPECIAL, otorgado por la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, realizado con fecha 24 de Octubre de 2013, el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO; por lo tanto continua vigente. Particular que comunico para los fines consiguientes.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.

  
EL NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO


Abg. Leonor Villegas Rodríguez
Notaria Pública Cantón Portoviejo
Superior, 2014

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietario de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por sus propios derechos y propietario de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta el Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

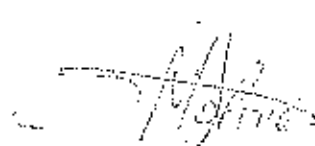
Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

Quinto
Atto. de la Junta de la
Compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.
Manta, Ecuador

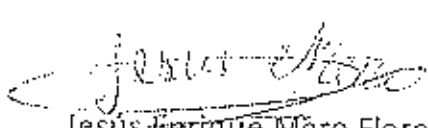
Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.



María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente



Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente



Jesús Enrique Mero Flores
Accionista



Sr. Luis Alberto Molina Murillo
Secretario Ad-Hoc



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1330146333001
RAZON SOCIAL: ECUASECONSA
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 13/01/1955 FEC. ACTUALIZACION: 13/09/2006
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/1999 FEC. SUSPENSION DEFERIVA:
FEC. INSCRIPCION: 10/07/1999 FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI, Cantón: MANTA, Parroquia: MANTA, Calle: AV. B, Número: SAN, Intersección: CALLE 17
Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Teléfono: 052812900

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, estarán obligadas a llevar contabilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Simplificado (RIS).

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

CERRADOS: 0

Notaría
2007-05-08
Notaría
2007-05-08
Notaría
2007-05-08



SEMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: EL ZAMBANO Lugar de emisión: MANABI, MANABI, ECUADOR Fecha y hora: 05/08/2007

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Este relatório foi elaborado com base nos dados coletados durante a realização da pesquisa, e os resultados são apresentados de forma clara e objetiva, visando fornecer informações úteis para a tomada de decisões.

Esta Dirección aprobó la subdivisión de terreno propiedad de la Cta. ECUASICONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la lotización VILLAMARINA, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manera A3, clave catastral + 245191099. Presenta Tanque Ventral por roquía Los Esteros, del camión Aluma, al nuncio que según hacienda posee un área de 3600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3406,90m². (Escritura de Compraventa otorgada por la Notaria Primero del cantón Montecristi, el 14 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998.

Fronte: 42,60m - Calle adriaca

Atrás #3,66m - Calle pública

Costado derecho. \$3,767 - Calle pública

Costa de Izquierda: 31.70m - Calle pública

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD *Número*

ÁREA NO JUSTIFICADA 0,00m2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971.80m²

Frente: 22,60m - Calle pública

Atrás. 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 43,00m - Calle pública

Costado izquierdo: (3,99m) - Propiedad de Andrés Eladio Contos Peralta y Petronila Mario Peralta Choz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,85m2

Frente: 9,35m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Fico Oudry

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199.95m²
Eje: 9.30m, C.A.: 15°

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Feralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399.90m²

Frente: 18,60m - Calle pública

Aloja: 18,65m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiróz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUAVE FLORES: 199,95m2
 Frente 30m. Cofa 10m.

Fronte: 3,30m. Calle pública.

Atrás. 9.30m. - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cervillos

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,56m - Propiedad de Ana Lidice Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199.990,2

Frente: 9. Zona - Calle pública

Antes: 9306 - Propiedad de Ana Laisa Pico Quirós

2007

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRÉS ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 2387-DICRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica en buena fe el suscrito; por lo cual el suscrito asume la responsabilidad de la veracidad de la información, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en

R. García,



15/09/2014

INFORMACIÓN IDENTIFICATORIA

Parte de inscripción: 00000000000000000000
Parte de inscripción: 00000000000000000000
Parte de inscripción: 00000000000000000000
Parte de inscripción: 00000000000000000000

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de registro de la propiedad de Manta-EP, la cual fue generada por el sistema de registro de la propiedad de Manta-EP, el día 15 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador. La información contenida en este documento es la que se encuentra en el sistema de registro de la propiedad de Manta-EP, en la fecha y hora en que se generó este documento. La información contenida en este documento es la que se encuentra en el sistema de registro de la propiedad de Manta-EP, en la fecha y hora en que se generó este documento. La información contenida en este documento es la que se encuentra en el sistema de registro de la propiedad de Manta-EP, en la fecha y hora en que se generó este documento.

ANEXOS

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

OTROS

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
00

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2014





Al Sr. Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP
 Presente.
 Por medio de la presente se solicita el registro de la propiedad de la siguiente finca:

1. **Finca:** Finca "El Estero", ubicada en el cantón de Manta, parroquia de Manta, sector de El Estero, lote 1, con una superficie de 10 hectáreas, inscrita en el Libro 10, Folio 10, del Registro de la Propiedad de Manta-EP.
 2. **Propietario:** Sr. Juan E. Delgado Intriago, identificado con el C.I. N° 123456789, domiciliado en la ciudad de Manta, cantón de Manta, parroquia de Manta, sector de El Estero, lote 1.
 3. **Antecedentes:** La finca fue adquirida por el Sr. Juan E. Delgado Intriago a través de un contrato de compraventa, suscrito el día 15 de mayo del año 2010, ante el Sr. Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP, quien le otorgó el presente documento.
 4. **Actos de Inscripción:** Se solicita la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, para que quede inscrita a nombre del Sr. Juan E. Delgado Intriago.



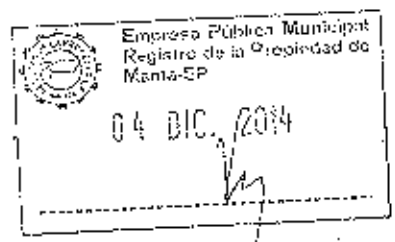
5. **Observaciones:** La finca no tiene ninguna carga, gravamen o limitación alguna, por lo que se solicita su inscripción sin ningún tipo de condición o restricción.
 6. **Declaración:** El Sr. Juan E. Delgado Intriago declara que la finca es suya y que no tiene ninguna deuda pendiente con el Registro de la Propiedad de Manta-EP.
 7. **Compromiso:** El Sr. Juan E. Delgado Intriago se compromete a pagar los costos de inscripción y a cumplir con todas las obligaciones que correspondan al Registro de la Propiedad de Manta-EP.

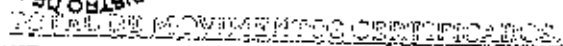
f. Actos de Planificación y Control de la Finca:

1. **Ubicación:** Finca "El Estero", ubicada en el cantón de Manta, parroquia de Manta, sector de El Estero, lote 1, con una superficie de 10 hectáreas, inscrita en el Libro 10, Folio 10, del Registro de la Propiedad de Manta-EP.
 2. **Propietario:** Sr. Juan E. Delgado Intriago, identificado con el C.I. N° 123456789, domiciliado en la ciudad de Manta, cantón de Manta, parroquia de Manta, sector de El Estero, lote 1.
 3. **Antecedentes:** La finca fue adquirida por el Sr. Juan E. Delgado Intriago a través de un contrato de compraventa, suscrito el día 15 de mayo del año 2010, ante el Sr. Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP, quien le otorgó el presente documento.
 4. **Actos de Inscripción:** Se solicita la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, para que quede inscrita a nombre del Sr. Juan E. Delgado Intriago.



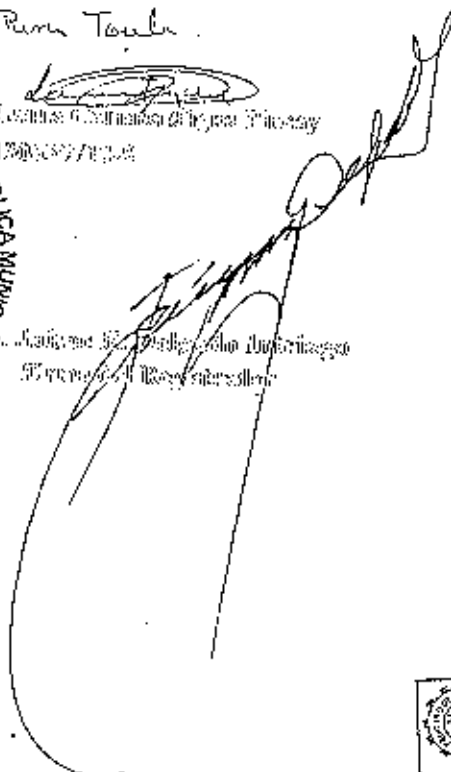
Recibido
 Sr. Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP
 Juan E. Delgado Intriago
 Manta, Manabí - Ecuador





Nombre	Centro de Investigaciones	Edificio	Polígono de Investigación
Organización			

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Secretaría de la Presidencia de la República, en la ciudad de Bogotá, D.C. Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Secretaría de la Presidencia de la República, en la ciudad de Bogotá, D.C.

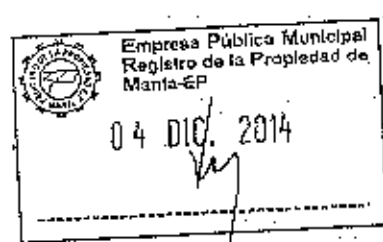
[illegible]
$$^{\circ} \text{ projection des } \text{Purs Torsion}.$$


~~Handwritten: 52. 10. 1944. 10. 1944. 10. 1944.~~



Verfahren soll Chemikern die Arbeit erleichtern und es ihnen ermöglichen, die chemische Zusammensetzung der Gase zu bestimmen.

El internado debe conocerse cualquier cosa
en este documento al Registrador de la
Propiedad.



ESTAS... FOLIOS ESTÁN
RUBRICADOS POR MÍ
Ab. Eliseo Cordero Hernández

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL.
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.02.04.P8033.-
DOY FE. 9/

Eliseo Cordero Hernández
Abg. Eliseo Cordero Hernández
Notario Pública Ciudad
Manda, Ecuador

9/
Abg. Eliseo Cordero Hernández
Notario Pública Ciudad
Manda, Ecuador

1005

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS			GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:		
CLAVE CATASTRAL:				
NOMBRES y/o RAZON:				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:				
CELULAR - TELFNO:				
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO:		2185702		
CONTRIBUCION MEJORAS:				
TASA DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:				
Materia				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR:				
FECHA:				
INFORME TÉCNICO:				
Se certifica datos de terreno 2185702				
FIRMA DEL TÉCNICO				
FECHA: 15/10/07				
INFORME DE APROBACIÓN:				
FIRMA DEL DIRECTOR				



4028'20'44.1'

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
240-5-01-000	3800.00	\$ 39.000.00	VILLAVARINA VZAS 141 AL 18	2014	140887	265742
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
COMPANIA EQUUS-CONSA			Costa Judicial			
4/28/2014 12:00 R-ERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15.24	(50.43)	\$ 10.00
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 9.57		\$ 9.57
			MEJORAS 2012	\$ 10.28		\$ 10.28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 258.40		\$ 258.40
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7.22		\$ 7.22
			TOTAL A PAGAR			\$ 305.90
			VALOR PAGADO			\$ 305.90
			SALDO			\$ 0.00

5/15/12

10

100





42255



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarma
Tipo de Predio: Urbana
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECHOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 28/05/1998	359

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

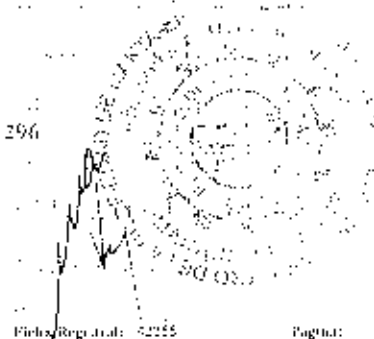
1.1 - Compraventa

Inscrito el: Lunes, 01 de abril de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61
Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 296
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Número del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 04 de marzo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MIPIC

Ficha Registral: 42255

Página: 16





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana

Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003106	Cevallos Pillasagua Jose María	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003107	Mero Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscripción el: jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: I Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560

Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067212	Abad Salto Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:35 del martes, 30 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se dé a un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130051674-5

FEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUISA ELIZABETH
MURILLO CANDO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ABRILMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES GARCIA COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

Director General

Imaginólogo

A111111111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067

067 - 0090 1300516745

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	5
PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

El Presidente es la Junta

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	09/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2185101	
NOMBRES y/o RAZON:		
CECUJA DE DENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		CST. A (Catastro)
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Disp. 09/10/14	2185106
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
Se actualiza el valor de terreno 2185106		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A8, clave catastral # 2185101000, Parroquia Tarqui (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que según Escritura posee un área de 3600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Primera del cantón Montecristi, el 04 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998:

Frente: 43,00m - Calle publica

Atrás: 43,00m - Calle publica

Costado derecho: 83,70m - Calle publica

Costado izquierdo: 83,70m - Calle publica

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 0,90m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle publica

Atrás: 22,60m - Calle publica

Costado derecho: 43,00m - Calle publica

Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila Maria Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila Maria Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle publica

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Pág. 1

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0002-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García,



Gobierno Aut6nomo Descentralizado
Municipal del Cant6n Manta
RUC: 1350000990001
Direcci6n: Av. 814 y Calle 2 Telf. 2611479/1001147

TITULO DE CREDITO No. 000289742

AGR0014

CODIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
21001-01-00	3000.00	5.000.00	VILLAMARINA M7 AB L81 A1 18	2018	140887	289742
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZ6N SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/RECHARGOS	VALOR A PAGAR
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES						
AGOSTA 15 00 RIZPA ROSARIO			Coste Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LFN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10.00	\$ 0.00	\$ 10.00
			Ingresos por Mes			
			MEJORAS 2011	\$ 8.00		\$ 8.00
			MEJORAS 2012	\$ 15.00		\$ 15.00
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0.00		\$ 0.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.00		\$ 1.00
			TOTAL A PAGAR			\$ 34.00
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 34.00

COPIA
REC
Alzado
5
Hora: 10:00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



10255
11/11/11

INFORMACIÓN REGISTRAL

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, correspondiente al año 2011. El mismo tiene como finalidad proporcionar a los interesados una visión general de la actividad registral durante el período mencionado. La información se presenta en forma de estadísticas y cuadros sinópticos, facilitando el análisis de los datos y la toma de decisiones. Los datos se han obtenido de los registros de la propiedad, de los registros de la hipoteca y de los registros de la sucesión. La información se ha clasificado en función de los tipos de operaciones registradas, de los sujetos que intervienen en ellas y de los bienes que son objeto de las mismas. Los datos se han expresado en términos de cantidad y de valor, permitiendo así una visión más completa de la actividad registral. La información se ha actualizado hasta el 31 de diciembre de 2011. Los datos se han expresado en términos de cantidad y de valor, permitiendo así una visión más completa de la actividad registral. La información se ha actualizado hasta el 31 de diciembre de 2011.

ANEXO I. CUADRO SINÓPTICO DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL

ANEXO II. CUADRO SINÓPTICO DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL

El presente cuadro sinóptico resume la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP durante el año 2011. Se detallan los tipos de operaciones registradas, los sujetos que intervienen en ellas y los bienes que son objeto de las mismas. Los datos se han expresado en términos de cantidad y de valor, permitiendo así una visión más completa de la actividad registral. La información se ha actualizado hasta el 31 de diciembre de 2011.



Boleta de Respaldo

a - Observaciones:

se presenta constancia de un lote de terreno en el sector denominado "Barrio El Planco" de la parroquia Pichincha

del cantón Manta, provincia de Manabí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Orden de Inscripción	Nombre y Apellido	Partes	Domicilio
Comprador	20-0000000001-09	Cevallos Pilesas Jose Maria	(5to. y 6to)	Manta
Comprador	20-0000000002-02	Abad Santos Jose Heriberto	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-13	Cevallos Mero Pablo Felipe	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-02	Cevallos Mero Virgilio Heriberto	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-09	Mero Macanudo Indaura	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-09	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-11	Rojas Chavez Blanca Nieve	Quilich	Manta

c - Compraventa de Inmueble y Accesorios

Inscripción el: 28 de mayo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 553 - Folio Final: 560

Número de Inscripción: 817 - Número de Repertorio: 1852

Lugar donde se guarda el original: Manta

Nombre del Compraventa: Manta

Fecha de otorgamiento/Provisión: 24 de agosto de 1997

Calidad/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

d - Observaciones:

La Compraventa Enlace de la Propiedad de Manta y Compraventa de Inmueble y Accesorios, otorgada por el Sr. Adolfo Alvarado, en el Cantón de Manta, provincia de Manabí, con el fin de vender los terrenos que se encuentran al lado de la carretera principal, en el sector denominado "Barrio El Planco", de la parroquia Pichincha, del cantón Manta, provincia de Manabí, con un área total de 1.000,00 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta.

e - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Orden de Inscripción	Nombre y Apellido	Partes	Domicilio
Comprador	20-0000000001-09	Abad Santos Jose	Quilich	Manta
Comprador	20-0000000002-02	Compañía Enlace de la Propiedad de Manta	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-13	Abad Cruz Jose Wladimir	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-02	Abad Cruz Maria Lorena	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-09	Abad Cruz Carolina Margarita	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-11	Cruz Triana Gloria Estrella	Quilich	Manta

f - Esta inscripción se refiere a (a)s que consta(n) en:

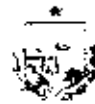
Partes	Orden de Inscripción	Nombre y Apellido	Partes	Domicilio
Comprador	20-0000000001-09	Abad Santos Jose	Quilich	Manta
Vendedor	20-0000000003-13	Abad Cruz Jose Wladimir	Quilich	Manta



[Handwritten signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

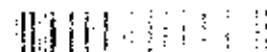


TOTAL DE VALORES: IMPUTACION

1.000.000,00



[Handwritten signature and notes]



[Faint handwritten text in a box]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 107

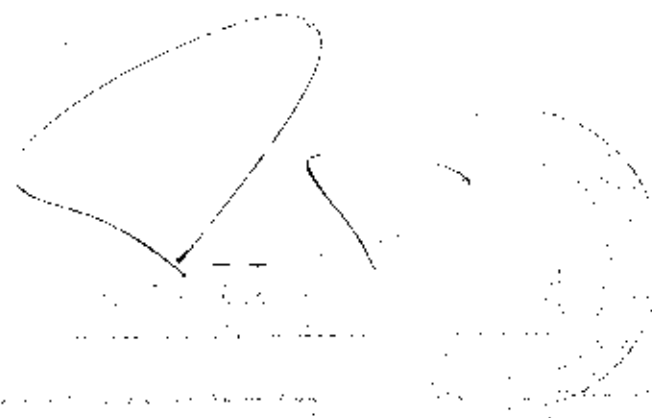
1994

En virtud de lo establecido en el artículo 174 de la Constitución Nacional y en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se declara de interés público y de urgencia la ejecución de las obras de construcción de la infraestructura vial que se detallan a continuación:

1.- Construcción de la vía que une la parroquia de San Mateo con la parroquia de San Juan, en el sector de la zona rural del cantón.

2.- Construcción de la vía que une la parroquia de San Mateo con la parroquia de San Juan, en el sector de la zona rural del cantón.

En consecuencia, se declara:



En Manta, a los 10 días del mes de mayo del año 1994.

Firma

CITIZANIA 120564780-1
BRIONES AVILES FIDEL FEDERICO
LOS RIOS/CUEVEDO/CUEVEDO
12 NOVIEMBRE 1983
005 0081 01135 M
LOS RIOS/ BUENA FE
SN JACINTO DE BUENA FE 1994



EQUATORIANA***** E333012333
CASADO FOTIMA CECILIA PISUAVE FLORES
PRIMARIA PANADERO

LUCRECIA CREMELLO ANTONIO AVILES
MANTA 12/01/2008
21/07/2020

07527779

PERIODO DE
CONFERENCIA

001

001 - 0277 1205647801

NUMERO DE CERTIFICADO

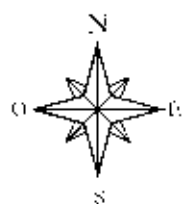
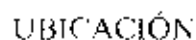
BRIONES AVILES FIDEL FEDERICO

LOS RIOS
PROVINCIA
CUEVEDO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
MANTA
ZONA

2
0
0

PRIDENTAL DE LA JUNTA



Mz A7

CUADRO DE ÁREAS:

ABSTRACTS OF THE PROCEEDINGS 3500000000

3. 621.941-7.

CALLE PUBLICA

P 02

43

P 03

Fidel Federico
Briones Aviles

COORDENADAS
LOTE

WIRTES	X	Y
Pr	5366.58.37	98.93561.73
Pb	5366.12.01	98.93513.01
Pe	5366.2.77	98.93564.2
Pd	5366.68.12	98.93496.01

MANZANA A8

VERTICES	X	Y
P1	536.519, 65	929.346, 55
P2	536.653, 95	930.353, 10
P3	536.733, 10	930.353, 28.3
P4	536.534, 92	929.315, 128

DATUM: DTM, ADOS CON 1985
 DATUM: WGS 82
 ZONE: 18 N
 PROJECTION: UTM, UTM ZONE 18 N

P 01

RETIRO DE LA VIA 43

VIA MANTA - ROCAFUERTE

P 04

PROPRIETARY

CIA. ECUASECONSA

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: LOS ESTEROS	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
SECTOR: CDLA. VILLAMARINA Mz A8	ÁREA TOTAL DE LA TERRELA: 3.600,00m2	ESCALA: 1 : 500	FECHAS: SEPTIEMBRE 2014
	FECHA: SEPTIEMBRE 2014	FORMATO: A 4	Elaborado por: Ing. Araceli MORALES Ejecutado por: Ing. Cristian MORALES